

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

RECOMENDACIÓN CNA:

“Establecer las estrategias que permitan incrementar la financiación externa de origen nacional e internacional a los proyectos de extensión desarrollados por la Institución”.

RECOMENDACIÓN CNA

“Establecer las estrategias que permitan incrementar la financiación externa de origen nacional e internacional a los proyectos de extensión desarrollados por la Institución”.

INTRODUCCIÓN

En la Resolución 11373 del 10 de Julio de 2016, la Universidad El Bosque recibe por parte del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la Acreditación Institucional de Alta Calidad validada por 4 años. En este documento, los consejeros del CNA y con el fin de garantizar un mejoramiento continuo en las condiciones de calidad de la Institución plantearon una serie de recomendaciones.

A continuación, se describen las acciones que la universidad ha desarrollado y se encuentra desarrollando dentro del marco de mejoramiento continuo, para atender la recomendación ***“Establecer estrategias que permitan incrementar la financiación externa de origen nacional e internacional a los proyectos de extensión desarrollados por la institución”***, bajo los lineamientos de la Política de Proyección y Responsabilidad social y la implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2021. Estas acciones, serán presentadas en el documento, dentro del marco de las dimensiones del Pilar de Responsabilidad Social Universitaria del PDI 2016- 2021 de la siguiente manera: la Dimensión Generación, donde se abordarán acciones relacionadas a Investigaciones y la Dimensión de Transferencia, en la cual se presentarán las estrategias desarrolladas en asesorías y consultorías y LosCobos Medical Center, Educación Continuada.

Como una acción independiente a las dimensiones mencionadas anteriormente, se presentan los resultados de la estrategia de Fundraising, creada por la Universidad.

RECOMENDACIÓN CNA

“ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA FINANCIACIÓN EXTERNA DE ORIGEN NACIONAL E INTERNACIONAL A LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN”

El Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2021 contiene la descripción de aquellos aspectos en los cuales la Universidad concentrará sus acciones durante este periodo. Este documento hace mención a la Política de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad, que contempla la gestión que se desarrolla en la Universidad desde las Unidades académicas, para fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno.

El PDI, en el Pilar de Responsabilidad Social Universitaria, señala la ¹dimensión Generación, la cual, identifica procesos de generación de conocimiento, divulgación y transferencia de los resultados. Es una dimensión que vincula a la Universidad con el entorno, que impulsa a divulgar al público el conocimiento generado en la Universidad desde la investigación y el quehacer universitario.

Dentro de esta dimensión, con el fin de vincular la demanda de servicios externos con la oferta de la universidad y de incrementar las fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos de investigación, se han implementado ²acciones enfocadas a: (i) la definición de procesos para el otorgamiento de avales institucionales; (ii) la divulgación de convocatorias externas; (iii) el acompañamiento para la presentación de las propuestas atendiendo a los Términos de Referencia.

En el año 2013, se creó, bajo el ³Acuerdo del Consejo Directivo número 11682, el Centro de Transferencia de Resultados de Investigación – CETRI, responsable del acompañamiento y formación a las facultades para la gestión de proyectos de investigación que puedan derivar en productos de carácter transferible. Como resultado de estas acciones de acompañamiento, formulación y ejecución de proyectos, entre el año 2015 y el año 2018, la Universidad ha recibido ⁴2.829 millones de pesos, correspondientes a financiación externa de proyectos de investigación.

Simultáneamente, el CETRI, diseñó un catálogo digital de servicios, que se encuentra en la plataforma tecnológica SiTiiO (Sistema de Información para la Transferencia de Investigación e Innovación Organizada) el cual se encuentra disponible en la página de la

¹ Tomado del Plan de Desarrollo Institucional 2016- 2021. Pág. 140

² Documento Recomendación Visibilidad Investigadores. Pág. 2

³ Evidencia 1 - Acuerdo del Consejo Directivo 11682 de 2013

⁴ Evidencia 2 - Cuadro consolidado ejecución presupuestal años 2015, 2016, 2017 y 2018

Universidad en el link <https://www.uelbosque.edu.co/investigaciones/sitiio>, con el propósito de generar una fuente de información consolidada del listado de todos los productos de los proyectos de investigación que desarrolla la Universidad y, así mismo, ponerlos a disponibilidad de la comunidad.

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, en el Pilar de Responsabilidad Social Universitaria, otra de las dimensiones a desarrollar es la ⁵dimensión Transferencia, que pone de manifiesto el actuar de la Universidad en su entorno, con proyectos específicos que responden a las necesidades de las comunidades.

Entre las estrategias implementadas para el desarrollo de esta dimensión, se encuentra la vinculación a nivel Institucional a iniciativas locales y nacionales de relacionamiento con el sector empresarial, como Sabana Centro, Connect Bogotá Región y Connected Inncompany, Open Innovation Summit, TECNNOVA, entre otras, enfocadas a: i) poner al servicio de los sectores empresariales y alcaldías de la sabana de Bogotá, conocimiento práctico y de calidad para promover mejores desempeños en los diferentes sectores de la economía; ii) poner al servicio de pequeños empresarios diversas estrategias para el apoyo a ideas innovadoras que potencian el desarrollo económico del país, iii) brindar espacios de intercambio de experiencias y promoción de la innovación para el desarrollo del país, y iv) articular las necesidades el Estado, las empresas y universidades, desde un enfoque de la innovación. Esta vinculación, generó la firma de convenios y el desarrollo de proyectos de asesorías y consultorías desarrollados por las unidades académicas, impactando con sus resultados las áreas de influencia de la Localidad de Usaquén, Sabana - Chía, cuenca del Rio Bogotá y otras regiones del país. En el periodo comprendido entre el año 2015 y el 2018, la Universidad recibió ⁶1.740 millones de pesos, provenientes de recursos de financiación externa, para el desarrollo e implementación de los mismos.

Dentro de la misma dimensión de Transferencia, y articulado con el Plan Maestro de Desarrollo Físico 2015-2035 y la Planeación Financiera 2015-2035; la institución desde el año 2014 comenzó a realizar los estudios y análisis pertinentes para obtener los recursos que le permitieran la construcción y puesta en marcha del nuevo Hospital Universitario, proyecto que se realizó en alianza con la Caja de Compensación Familiar Compensar y hoy día se encuentra materializado como Los Cobos Medical Center.

En el último trimestre del año 2014, la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el decreto 2048 del 2014 dio a conocer la regulación de la línea de redescuento con tasa compensada por medio de la cual se otorgan recursos de la nación para el “financiamiento de la infraestructura sostenible de las regiones en los sectores energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud, educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la información y la comunicación –TIC y deporte, recreación y cultura”.

⁵ Tomado del Plan de Desarrollo Institucional 2016- 2021. Pag. 140

⁶ Evidencia 2 - Cuadro consolidado ejecución presupuestal años 2015, 2016, 2017 y 2018

Para presentar la **viabilidad técnica** ante el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad documentó los argumentos para llevar a cabo la construcción del Hospital Universitario bajo tres objetivos: i) el fortalecimiento de una concepción educativa basada en el modelo pedagógico de aprendizaje significativo centrado en el estudiante desde el enfoque biopsicosocial y cultural de la atención en salud; ii) el diseño e implementación de un nuevo modelo en salud centrado en el paciente y su familia, garantizando la autonomía y regulación de los profesionales en la salud basado en una red integrada de servicios hospitalarios y ambulatorios eficientes y iii) un nuevo enfoque de la relación docencia servicio la cual permitiera contar con especialistas clínicos asistenciales como cabezas visibles de la formación en las facultades de salud garantizando así la vinculación laboral al Hospital y a la Universidad que aseguren la retención de los profesionales, la productividad de los servicios y el desarrollo de la docencia y la investigación. En abril del 2015, fue aprobada la ⁷viabilidad técnica del proyecto por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Para la etapa de **viabilidad financiera** la Universidad presentó ante sus bancos aliados, flujos de caja y pre-factibilidad del Proyecto Hospital Universitario, Estados Financieros de la institución y garantías reales para respaldar los desembolsos, lo cual se evidenció en los cupos de deuda que aprobaron por 100.000 millones de pesos con tres bancos y uno de 30.000 millones de pesos, para ser utilizados en cartera comercial y/o líneas especiales de ⁸Findeter.

Para el cierre del año 2018, la Universidad contó con desembolsos totales de 108.796 millones de pesos bajo la modalidad de Tasa Compensada de Redescuento y Tasa Comercial, las dos líneas de Findeter; obteniendo una estructura de deuda indexada al IPC +1.32%, que a número efectivos hoy equivale a 4,37% EA, con garantías reales cercanas a los 38.898 millones de pesos a un plazo total de 12 años con 2 años de gracia, logrando una reducción en sus costos financieros cercanos a los ⁹19.000 millones de pesos, los cuales se han reinvertido en el mejoramiento de la calidad de toda la Comunidad.

Este proyecto se consolida como uno de los más importantes en la búsqueda de la diversificación de ingresos para la Universidad. De acuerdo a las proyecciones financieras del mismo en los próximos 5 años, se recibirán cerca de ¹⁰65.000 Millones de pesos en ingresos, como resultado de la operación de Los Cobos Medical Center.

Como complemento, y parte del Pilar de Responsabilidad social, el ¹¹Programa 2-Transferencia social, describe el proyecto de Fortalecimiento a la Educación continuada, donde, se reconoce la Educación Continuada en la Universidad El Bosque como un ámbito que genera un acercamiento con la sociedad.

⁷ Evidencia 4 - Aprobación viabilidad Técnica

⁸ Evidencia 5 - Aprobación viabilidad Financiera

⁹ Evidencia 6 - Cuadro amortización de la deuda.

¹⁰ Evidencia 6. Cuadro amortización de la deuda

¹¹ Tomado del Plan de Desarrollo Institucional 2016- 2021. Pag. 146

Actualmente, dentro de la oferta de Educación Continuada se reconocen tres tipos: diplomados, cursos y jornadas de actualización. En la siguiente tabla se puede observar cómo ha sido el comportamiento durante los últimos años, no solo en el número de programas ofertados, sino también en la cantidad de participantes certificados y los ingresos generados:

Comportamiento de la Educación Continuada 2014 al 2018					
	2014	2015	2016	2017	2018
Diplomados	45	44	43	40	36
Cursos	55	92	90	87	77
Jornadas	31	26	13	21	10
Total eventos	131	168	146	148	123
Total asistentes	7186	11800	12597	5364	8800
Total Ingresos	\$ 3.906.423.179	\$ 4.078.566.161	\$ 3.345.420.336	\$ 4.203.000.000	\$ 4.119.636.011

Fuente: División de Educación Continuada.

De la misma manera, se desarrollaron programas virtuales liderados desde la División de gran impacto y alcance a nivel nacional e internacional. A continuación, se presenta la oferta virtual

Oferta Virtual Educación Continuada 2010 - 2018	
No. Cursos	30
No. Diplomados	50
No participantes	15.373

Fuente: Plan Estratégico de Educación Continuada, 2018, Pág. 38

Adicionalmente, a través de El Bosque Corporativo, estrategia de la división de Educación Continuada, se diseñan programas cerrados que son presentados a las empresas que requieran capacitación y formación empresarial en las diferentes áreas de la organización. Para el año 2018, los ingresos generados fueron cercanos a los \$1.556 millones, lo que representa en promedio un 38% de los ingresos totales de Educación Continuada.

La División de Educación Continuada ha elaborado un documento (en proceso de revisión y aprobación) que contiene el ¹²Plan Estratégico de la División y que pretende convertir la División en una unidad auto sostenible y capaz de contribuir con la generación de ingresos para la Universidad, así como impactar positivamente en el entorno. Dentro de los objetivos planteados se encuentran: i) establecer un nuevo modelo de negocio, que permita generar mayores ingresos por un valor proyectado de \$9.982 millones y obtener una rentabilidad del 25% para el año 2023, ii) incrementar el porcentaje de ingresos por programas de oferta cerrada, pasando del 20% al 50% para el año 2023, iii) expandir la oferta académica en 3

¹² Plan Estratégico de Educación Continuada.

regiones diferentes de Bogotá (Sabana-centro, Villavicencio e Ibagué), durante los próximos 5 años, iv) establecer nuevas alianzas estratégicas anuales con instituciones de diversa índole, durante los próximos 5 años. En este documento, se presenta la proyección de ingresos de los próximos 5 años:

Comportamiento de la Educación Continuada 2019-2023					
Año	2019	2020	2021	2022	2023
Total Ingresos	\$ 5.870	\$ 6.756	\$ 7.681	\$ 8.749	\$ 9.982

Fuente: Plan Estratégico de Educación Continuada, 2018, Pág. 75.

Haciendo parte del Programa 2 – Transferencia social, mencionado anteriormente, el ¹³Proyecto 3: Estructuración de un sistema de Servicios y Consultorías, tiene como objetivo crear el Centro Integral de Servicio a la Comunidad, en el cual se articulen las facultades para ofrecer servicio, asesoría y consultoría. Dando desarrollo a este proyecto, en el 2016 se presentó ante las directivas de la Universidad una propuesta para la creación de la unidad de consultoría, enfocada a fortalecer la relación de la academia con el sector productivo con el objetivo de servir como una fuente de generación de ingresos adicionales. Para dar inicio a esta propuesta, la Universidad contrató un consultor experto quien en mayo de 2017 generó un informe que contiene la propuesta para el Manual de Políticas de la Unidad de Asesorías y Consultorías de la Universidad – UNICON UEB-, documento que es el resultado de un trabajo interdisciplinario con diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución y la base para la constitución de la Unidad. En junio de 2017, el Consejo Directivo autorizó continuar trabajando en el tema y para el año 2019, la Unidad de Asesorías y Consultorías hace parte del Departamento de Prospectiva e Innovación.

Como soporte a las nuevas estrategias, la Universidad aprobó la construcción de un espacio “ Edificio HUB –iEX” diseñado y destinado a la producción de servicios de extensión para atender las necesidades del sector externo, el cual involucra espacios para acciones específicas de Innovación, asesorías y consultorías, educación continuada, transferencia del conocimiento, entre otras actividades.

De manera análoga a las acciones descritas anteriormente, la Universidad estableció una estrategia adicional de consecución de recursos, que busca ofrecer oportunidades de acceso a la educación de calidad a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Esta estrategia se da como respuesta a las cifras presentadas por el Ministerio de Educación Nacional, donde sólo 1 de cada 2 estudiantes que culminan estudios de secundaria acceden a la educación superior y el 62% de los jóvenes en las zonas rurales no acceden a la misma.

¹³ Tomado del Plan de Desarrollo Institucional 2016- 2021. Pag. 149

El Consejo Directivo de la Universidad, bajo el ¹⁴acuerdo No 14161 de 2016, aprobó la estructura organizacional de Fundraising, la creación y conformación del Comité Directivo Fundraising y el desarrollo de una consultoría que le permitiera a la Universidad establecer estrategias para el desarrollo de esta iniciativa. Como resultado del trabajo de la consultoría y el equipo de la universidad, se estableció la política y procedimiento para el otorgamiento de las diferentes becas y apoyos económicos para la comunidad universitaria según acuerdo No. ¹⁵14608 de 2017 y el portafolio de Fundraising.

Dentro de las estrategias establecidas para el desarrollo del Fundraising, se han desarrollado 3 canales de atención: i) individuos, desde el cual cualquier persona natural aporta de manera voluntaria; ii) corporativo, que atiende la relación con empresas e instituciones que como parte de sus estrategias de relacionamiento con grupos de interés aportan recursos económicos para el acceso a la educación; por último, iii) eventos y campañas, organizados por la Universidad que buscan promover a través de la participación en escenarios de cultura, recreación y deporte hábitos solidarios de los participantes.

Como resultado de la ejecución de las estrategias de Fundraising, en el Canal Individuos, a través de donaciones recibidas como aporte en los recibos de matrícula, descuentos mensuales de nómina, aportes individuales de actores externos y vinculación de egresados en el periodo 2017 – 2018, se obtuvo un recaudo total de ¹⁶\$269 millones de pesos. En el Canal Corporativo, se facilitó la relación interinstitucional en términos de cooperación a través de convenios y donaciones corporativas. Como resultado se logró la firma de 3 convenios con Parqueaderos Tequendama, Turistren y Consultora Nacional SAS, una donación por \$100 millones por parte de la empresa Los Sauces Construcciones S.A.S, y otras alianzas estratégicas, que permitieron un recaudo total de 179 millones. Finalmente, en el canal de Eventos y Campañas, se ejecutaron 16 campañas de diversa índole, dentro de las cuales se destacan el Programa Semillas para becas, una Cena de Recaudación realizada en el año 2017, el I Torneo de Golf Institucional en el 2018, y la implementación de la venta de agua a través de Aquavending. Estos recursos garantizaron el acceso a 155 jóvenes, a una educación de calidad a través de becas entregadas para los diferentes programas de pregrado de la Universidad.

Así mismo, esta estrategia ha permitido promover una cultura de corresponsabilidad entre la Universidad y sus grupos de interés, generando mayor sentido de pertenencia para con la institución; y ha logrado consolidar una red de aliados estratégicos con un alto compromiso para con la misión de la Universidad al ofrecer Educación de Calidad para el desarrollo del país.

¹⁴ Evidencia 7. Acuerdo No. 14161 DE 2016

¹⁵ Evidencia 7.1 - Acuerdo 14608 de 2017

¹⁶ Evidencia 10 - Cuadro de Ingresos Fundraising 2017 - 2018

En conclusión, la Universidad con el objetivo de incrementar la financiación externa para proyectos de extensión, ha trabajado cinco temáticas a saber: Investigación, Asesorías y Consultorías, Educación Continuada, Los Cobos Medical Center y Fundraising.

La investigación en dónde, con el fin de incrementar las fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos de investigación, se implementaron acciones enfocadas a procesos, divulgación y acompañamiento; este último trabajado desde el Centro de Transferencia de Resultados de Investigación – CETRI. Como resultado de estas acciones, entre el año 2015 y el año 2018, la Universidad ha recibido 2.829 millones de pesos.

Las asesorías y consultorías, que a través de la estructuración de un sistema de Servicios y Consultorías, permitan articular el trabajo que se realiza desde las facultades fomentando la participación en diversas iniciativas locales, nacionales e internacionales de una manera unificada e integral, incrementando la generación de los ingresos por este concepto. Entre el año 2015 y el 2018, la Universidad logró recibir financiación por 1740 millones.

El fortalecimiento a la Educación Continuada, mediante el planteamiento de un Plan Estratégico de la División, con el que se pretende convertir la División en un Centro de Educación Continuada auto sostenible y capaz de incrementar sus ingresos en un 70% en un periodo de 5 años, manteniendo el impacto positivo en el entorno.

Los Cobos Medical Center, que aporta a el propósito de incrementar la financiación externa desde dos frentes: i) el primero la estructura de financiación para el desarrollo del proyecto a través de Findeter y sus bancos aliados que a cierre del año 2018, recibió 108.796 millones de pesos, desembolsos que iniciaron en el año 2015, ii) LCMC se convierte de acuerdo a sus proyecciones financieras en una importante fuente de ingresos como proyecto de extensión de la Universidad, llegando a generar cerca de ¹⁷65.000 millones de pesos en los próximos cinco años.

Por otro lado, a través de las estrategias planteadas por Fundraising, entre el año 2017 y el 2018, se obtuvo un recaudo total de \$269 millones de pesos, garantizando el acceso a la educación a 155 jóvenes de diferentes regiones y estratos sociales.

Las acciones adelantadas por la Universidad y descritas anteriormente dan cuenta de los esfuerzos y los planes a futuro que se tienen planteados desde diferentes frentes, con el fin de incrementar la ***financiación externa de origen nacional e internacional a los proyectos de extensión desarrollados por la institución.***

LISTA DE EVIDENCIAS

- Evidencia 1. Acuerdo Consejo Directivo 11682 de 2013

¹⁷ Evidencia 11 - Extracto Acta No.011 reunión ordinaria Junta Directiva Los Cobos Medical Center

- Evidencia 2. Cuadro consolidado ejecución presupuestal años 2015, 2016, 2017 y 2018. Asesorías, consultorías –Investigaciones.
- Evidencia 3. Plan Estratégico de la División de Educación Continuada.
- Evidencia 4. Aprobación viabilidad Técnica
- Evidencia 5. Aprobación viabilidad Financiera
- Evidencia 6. Cuadro amortización de la deuda.
- Evidencia 7. Acuerdo No. 14161 DE 2016
- Evidencia 7.1 Acuerdo 14608 de 2017
- Evidencia 8. Acuerdo 14493-de 2017
- Evidencia 9. Acuerdo No 002-2017 Consejo Directivo Fundraising.
- Evidencia 10. Cuadro de Ingresos Fundraising 2017 - 2018
- Evidencia 11. Extracto Acta No.011 reunión ordinaria Junta Directiva LosCobos Medical Center.

EVIDENCIA 1

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 11682 DE 2013



ACUERDO No. 11682 DE 2013

Por el cual se autoriza creación del CETRI y se nombra Director.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2013, acta 1.014, y

CONSIDERANDO

La solicitud del Dr. Miguel Otero Cadena, Director de la División de Investigaciones.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar la creación del CETRI (Centro de Transferencia de Resultados de Investigación).

ARTICULO SEGUNDO. Crear el cargo de Director del CETRI para el cual ha sido seleccionado el Sr. José Rafael Albert Berenguer, con una asignación mensual de \$6.919.000, por prestación de servicios.

NOTA. La fecha de ingreso del Sr. Berenguer será en el momento que las autoridades migratorias le concedan el respectivo permiso o visa para prestar sus servicios en la Universidad El Bosque.

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2013

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO IREAL CONTRERAS
Presidente (E)
Consejo Directivo


XIMENA ROMERO INFANTE
Secretario
Consejo Directivo



UNIVERSIDAD EL BOSQUE
CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Vice Rectoría General
Fecha 27 MAY 2013

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido
Carrera 7b Bis 132 - 11 - Teléfonos (1)648 90 00 - 01 8000 11 30 33
www.uelbosque.edu.co - atencionalusuario@unbosque.edu.co - Bogotá D.C. - Colombia, Sur América.

EVIDENCIA 2

CUADRO CONSOLIDADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS 2015, 2016, 2017 Y 2018. ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS – INVESTIGACIONES - LCMC. CIFRAS EN MILLONES

Financiación Externa Proyectos de Extensión					
Descripción	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Asesorías y Consultorías	207	281	518	733	1.740
Proyectos de Investigación	681	878	673	598	2.829
Findeter -Los cobos MC	10.000	20.000	48.796	30.000	108.796
TOTAL	10.888	21.159	49.987	31.331	113.365

FINANCIACIÓN EXTERNA PROYECTOS EXTENSIÓN-ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS						
Cuenta	Descripción	2015	2016	2017	2018	TOTAL
4230050000	Asesorias	48	188	76	78	389
4230100000	Asistencia Tecnica	8	12	23	-	44
4235200000	Administrativos	32	5	-	72	109
4235950500	Servicio Comite Etica	49	47	53	22	170
4235550000	Por contrato	70	30	366	562	1.028
	TOTALES	207	281	518	733	1.740

FINANCIACIÓN EXTERNA PROYECTOS EXTENSIÓN-INVESTIGACIONES						
Cuenta	Descripción	2015	2016	2017	2018	TOTAL
4235550000	Por contrato	581	800	605	411	2.397
4295090600	Proyectos de investigación	57	34	18	141	250
4295091500	Subvención en especie	43	-	13	3	59
4295110000	Investigación y Desarrollo	-	44	37	43	123
	TOTALES	681	878	673	598	2.829

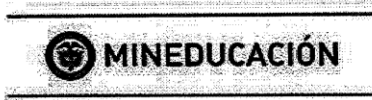
FINANCIACIÓN EXTERNA PROYECTOS EXTENSIÓN-LCMC					
Descripción	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Findeter -Los cobos MC	10.000	20.000	48.796	30.000	108.796

EVIDENCIA 3

PLAN ESTRATÉGICO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

EVIDENCIA 4

APROBACIÓN VIABILIDAD TÉCNICA



Bogotá D.C., 10 de Abril de 2015

No. de radicación
solicitud:



2015-EE-032779

Doctor
Rafael Sánchez París
Rector
Universidad El Bosque
Av. Cra 9 No. 131 A - 02, Edificio Fundadores
Bogotá D.C Colombia

Asunto: Concepto Viabilidad Técnica proyecto Hospital Universitario Bosque -
Compensar. Crédito FINDETER

Respetado rector,

De acuerdo con el asunto, me permito informarle que el Ministerio de Educación Nacional, responsable de emitir la viabilidad de los proyectos de infraestructura educativa que solicitan financiación por medio de la Línea de Crédito con Tasa Compensada de FINDETER, evaluó el proyecto presentado por la Universidad Central NIT 860.024.746-1 y encontró que cumple con los requisitos técnicos establecidos para tal fin.

De igual forma, considera el Ministerio que el proyecto se ajusta a las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación y de ampliación de cobertura con calidad, y por lo tanto, debe ser priorizado en el marco de mejorar los índices de calidad de la Educación Superior en Colombia; teniendo en cuenta que se proyecta la creación de al menos 300 nuevos puestos de estudio y el desarrollo de nuevos espacios de práctica y atención para el desarrollo académico con calidad de los estudiantes de las áreas de la salud.

Cumplido lo anterior, la Institución Educativa podrá ser beneficiaria de la Línea de Redescuento con Tasa Compensada de FINDETER para financiar el proyecto "**Hospital Universitario Bosque - Compensar**".

De la misma manera, hacen parte de la presente viabilidad todos los documentos técnicos y legales del proyecto y, toda modificación a este alcance, requerirá aprobación del Ministerio de Educación Nacional si las inversiones a realizar son financiadas con recursos de tasa compensada a través de FINDETER.

A continuación se indican algunos aspectos del programa que se tiene previsto adelantar con cargo a los recursos del crédito, financiación que se realizará a través de redescuento FINDETER:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Nombre del Beneficiario: Universidad El Bosque.
NIT: 860.066.789-6
Monto de Crédito Aprobado con Tasa Compensada: \$ 100.000.000.000,00
Nombre del Proyecto: **"Hospital Universitario Bosque - Compensar"**
Departamento: Bogotá.
Municipio: Bogotá.

Con base en la presente viabilidad, es procedente continuar con los trámites necesarios para la consecución de la intermediación financiera del crédito ante los bancos. De esta manera, su institución podrá acceder a los recursos del crédito con tasa compensada de FINDETER que le brinda una tasa máxima de financiación para plazos entre 0 y 12 años, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PLAZO DE AMORTIZACIÓN (AÑOS) TASA DE REDESCUENTO
DE 0 a 12 AÑOS DTF-3.00% T.A.o IPC -1% E.A.
Plazo de gracia a capital hasta Dos (2) años, incluidos dentro plazo de amortización.
TASA DE INTERÉS FINAL MÁXIMA DTF + 1.00% T.A. o IPC+ 3% EA.

En la etapa de ejecución del proyecto, el beneficiario deberá realizar la supervisión del mismo, acorde con las necesidades técnicas y la normatividad vigente, y deberá contratar interventoría. Teniendo en cuenta que los proyectos reciben recursos de la Nación, es importante informarle que al utilizar los recursos con tasa compensada, las entidades beneficiarias asumen el compromiso de mantener informes trimestrales acerca de las inversiones, avance, ejecución y resultados de los proyectos, y permitir la visita o inspección de las obras o de los bienes adquiridos en desarrollo del mismo, facilitando los medios necesarios para las gestiones de los funcionarios delegados para tal fin, en el caso que el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL o FINDETER así lo soliciten.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren en el marco de su gestión institucional, informar a la comunidad sobre el alcance del proyecto y la participación de recursos públicos otorgados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y FINDETER, como mecanismo de participación ciudadana; para ello pueden usar mecanismo de difusión como vallas o elementos semejantes.

El presente concepto de viabilidad se entiende otorgado con base en la información técnica y legal suministrada por el beneficiario, la cual se considera fidedigna, y responde a las mejores prácticas profesionales, técnicas y legales, así mismo será responsabilidad de los beneficiarios la calidad de los diseños, los procesos de contratación, ejecución de las obras, adquisición de predios, maquinaria y equipos y en general de la inversión de los recursos del crédito obtenidos con base en la línea de financiación con tasa compensada establecida en el Decreto 2048 de 2014 a través de la operación de redescuento en FINDETER.

Si se encontrare evidencia de que la totalidad o parte de los recursos se invirtieron en un uso o componente diferente al aprobado en la presente viabilidad, la entidad beneficiaria



deberá reintegrar, una vez recibida solicitud formal del Ministerio de Educación Nacional o de FINDETER, el monto de los recursos correspondientes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. El giro de los recursos deberá ser efectuado a la(s) entidad(es) financiera(as) que actúen como intermediarios del crédito.

A partir de la fecha de la presente comunicación, los beneficiarios tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días calendario para realizar el primer desembolso, en caso de no utilizar los recursos en el plazo establecido, estos se considerarán disponibles y podrán ser reasignados, sin que se requiera previa notificación al beneficiario por parte del Ministerio de Educación Nacional ni de FINDETER.

La presente comunicación no corresponde a la aprobación de una operación de crédito, no es garantía de la aprobación del crédito por parte de la banca de primer piso, ni permite asegurar que el posible beneficiario dispone de los recursos.

Esta comunicación no constituye oferta comercial y por lo tanto, no se desprenden de ésta efectos jurídicos de orden precontractual o contractual a cargo del Ministerio de Educación Nacional ni de FINDETER, ni exime a su destinatario de cumplir con los requisitos de Ley de acuerdo con su naturaleza jurídica al momento de presentar la solicitud de crédito a los intermediarios financieros, como tampoco de cumplir con los reglamentos que tengan establecidos los intermediarios financieros para otorgar la financiación.

Para cualquier apoyo adicional, puede comunicarse al Ministerio de Educación Nacional al teléfono 2222800 Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES ext. 3214.

Cordial saludo,




BIBIANA MARIA QUIROGA FORERO

Subdirector

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 1

Anexos: 0

Elaboró HERNANDO CASTELLANOS FRANCO 

Revisó EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA 

Aprobó BIBIANA MARIA QUIROGA FORERO

CopiaExt: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ - PRESIDENTE DE FINDETER

CALL 103 NO. 21-20

BOGOTÁ D.C

COLOMBIA

6489000

EVIDENCIA 5

APROBACIÓN VIABILIDAD FINANCIERA - FINDETER

Bogotá,

Doctor
RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS
Rector
Universidad El Bosque
Av. Cra 9 No. 131ª - 02, Edificio Fundadores
Bogotá D.C.

Referencia: FINDETER – Tasa Compensada Infraestructura Sostenible

Respetado doctor Sánchez:

Bajo la "Guía de presentación de proyectos tasa compensada infraestructura sostenible sector educación", el Ministerio de Educación emitió la viabilidad técnica y financiera para el proyecto "Hospital Universitario Bosque - Compensar" por valor de \$100.000.000.000, con el fin de acceder a la línea de Tasa Compensada Infraestructura Sostenible Decreto 2048 de 2014.

Con el objetivo de distribuir los recursos lo más equitativamente posible y debido a la alta demanda que presenta la línea de Tasa Compensada de Findeter, se ha asignado a la Universidad El Bosque, el 10% del valor total de la viabilidad del proyecto, es decir, \$10.000.000.000 los cuales deberán ser desembolsados antes del 29 de mayo de 2015, de lo contrario estos recursos serán liberados. Por otro lado, el saldo pendiente quedará sujeto a disponibilidad de nuevos recursos.

En ese sentido y de acuerdo a la Circular Externa No. 10 del 20 de abril de 2015 emitida por FINDETER, me permito informarle que estas son las condiciones para acceder a este tipo de recursos:

- El Beneficiario deberá contratar los servicios de una Interventoría Integral, entendida como aquella que analice, revise y verifique los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros durante todas las etapas del proyecto.
- Atendiendo los principios de transparencia y participación ciudadana, el Beneficiario de los Recursos se obliga al recibir el primer desembolso, a

El apoyo a proyectos sostenibles

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co

Findeter
Financiera del Desarrollo

Fecha: 2015-05-04 09:15:20
Radicado: 15-400-9-013640

05 MAY 2015

El recibido de este documento no implica aceptación.

Tipo: Solicitud Asunto: TASA COMPENSADA INFRA-
País: Colombia Destinatario: RAFAEL SANCHEZ PARI

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

instalar en el sitio de la obra vallas informativas sobre el alcance del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por FINDETER.

- En caso que requiera realizar un prepago, se aplicarán las condiciones para los Prepagos de Operaciones de Redescuento con Tasa Compensada, establecidas por el Comité Ejecutivo de FINDETER, las cuales se describen a continuación:

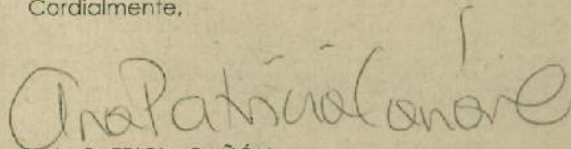
-El pago anticipado de capital, se hará efectivo únicamente en las fechas de pago de intereses y deberá ser informado por el intermediario financiero con 15 días calendario de anticipación.

-Además de las condiciones señaladas anteriormente, si el pago anticipado ocurre: a) Dentro del periodo de gracia del crédito, el Prestatario pagará una comisión por pago anticipado igual al dos por ciento (2%) del valor del monto pagado por anticipado. b) En un término menor o igual a la mitad del plazo total del crédito, el Prestatario pagará una comisión de pago anticipado igual al uno y medio por ciento (1,5%) del valor del monto pagado por anticipado. c) En un término mayor a la mitad del plazo total del crédito, el Prestatario pagará una comisión de pago anticipado igual al medio por ciento (0,5%) del valor del monto pagado por anticipado. Estas comisiones por prepago, para Tasas Compensada se cancelaran al momento del pago anticipado.

Una vez la universidad solicite el desembolso a través de los intermediarios financieros, se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la presente comunicación, la circular externa No. 10 del 20 de abril de 2005, el decreto 2048 de 2014 y las demás normas relacionadas con este tipo de recursos.

Para mayores especificidades por favor contactarse con la regional centro, con la Dra. Dora Hoyos Vélez; la información requerida también puede ser enviada vía correo electrónico a dhoyos@findeter.gov.co o contactarla en los teléfonos 6230388 Ext. 2102 celular 3143608016

Cordialmente,



ANA PATRICIA CAÑÓN
Vicepresidente Comercial

Proyectó: JGGuerrero
Revisó: FCarrera

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD EDUCATIVA

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co

EVIDENCIA 6

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Entidad/Año	Banco de Bogotá	Bancolombia	Santander	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá Comercial	Banco de Bogotá Sustitución	Total
2015	226							226
2016	672	325	564					1.561
2017	1.042	689	1.186	567	200	922		4.606
2018	1.327	885	2.471	1.890	675	1.350	558	9.156
2019	1.241	1.262	3.900	2.760	887	1.541	785	12.375
2020	1.211	1.234	3.648	2.679	1.487	2.969	2.660	15.888
2021	1.182	1.206	1.730	2.597	1.454	4.233	4.461	16.863
2022	1.153	1.177		2.516	1.422	4.013	4.363	14.643
2023	1.124	1.149		2.434	1.389	3.793	4.265	14.154
2024	1.095	1.121		2.353	1.356	3.572	4.167	13.664
2025	1.066	1.092		2.272	1.324	3.352	4.069	13.174
2026	1.036	1.064		2.190	1.291	3.132	3.971	12.684
2027	507	1.035		1.064	633	1.484	3.873	8.596
2028		507					1.900	2.407
2029								
	12.883	12.746	13.498	23.323	12.117	30.360	35.069	139.996
Estructura Actual IPC +1,32%	12.883	12.746	13.498	23.323	12.117	30.360	35.069	139.996
Estructura Comrcial IPC +4,85%	14.771	15.129	13.535	26.480	14.534	30.360	43.846	158.655
Diferencia	1.888	2.383	37	3.157	2.417	-	8.777	18.659

EVIDENCIA 7

ACUERDO NO 14161 DE 2016



ACUERDO No. 14161 DE 2016

Por el cual se aprueba:

- La Estructura Institucional Fundraising.
- La creación del Comité Directivo Fundraising.
- La consultoría Fundraising.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 17 de agosto de 2016, acta 1.094, y

CONSIDERANDO

Que una de las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de Acreditación, es trabajar en la consecución de recursos distintos a las matrículas para proyectos de investigación o responsabilidad social.

Que el Sr. Rector presentó ante el Consejo Directivo el avance que han tenido en el tema Fundraising, presentación que se encuentra adjunta al acta de la sesión Anexo No.3.

Que Fundraising es la gestión de interacción entre las universidades interesadas en la obtención de recursos adicionales para ganar en eficiencia y eficacia –no simplemente para subsistir– y aquellas organizaciones que disponen de recursos, bien como excedente, bien por obra social o Responsabilidad Social, bien por poseer las competencias de administrar fondos públicos”.

La solicitud del Sr. Rector de autorizar: la Estructura Institucional Fundraising, la creación del Comité Directivo Fundraising y la consultoría Fundraising.

Que por anteriormente expuesto.

./.

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Carrera 7b Bis 132 - 11 - Teléfonos (1) 648 90 00 - 01 8000 11 30 33
www.uelbosque.edu.co - atencionalusuario@unbosque.edu.co - Bogotá D.C. - Colombia, Sur América.

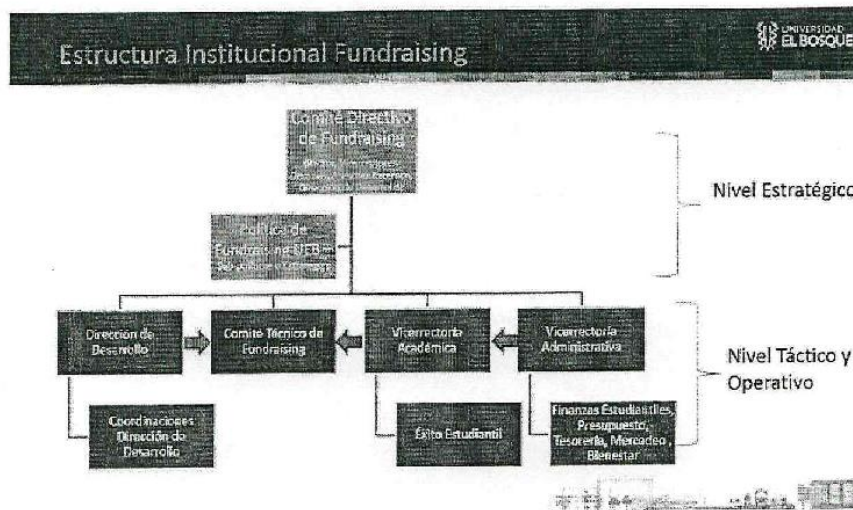
ACUERDO No. 14161 DE 2016 - HOJA - 2

Por el cual se aprueba:

- La Estructura Institucional Fundraising.
- La creación del Comité Directivo Fundraising.
- La consultoría Fundraising.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Estructura Institucional Fundraising.



ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la creación del Comité Directivo Fundraising, el cual estará conformado por las personas que ocupen los siguientes cargos:

- ✓ Rector
- ✓ Presidente de El Claustro
- ✓ Presidente del Consejo Directivo
- ✓ Vicerrector Administrativo
- ✓ Un delegado académico (Decano o Director de programa),
- ✓ Vicerrector de Investigaciones
- ✓ Vicerrector Académico
- ✓ Tres Miembros de El Claustro de la Universidad.

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Carrera 7b Bis 132 - 11 - Teléfonos (1) 648 90 00 - 01 8000 11 30 33
www.uelbosque.edu.co - atencionalusuario@uelbosque.edu.co - Bogotá D.C. - Colombia, Sur América.



ACUERDO No. 14161 DE 2016 - HOJA - 2

Por el cual se aprueba:

- La Estructura Institucional Fundraising.
- La creación del Comité Directivo Fundraising.
- La consultoría Fundraising

ARTICULO TERCERO: Autorizar la consultoría Fundraising con la Sra. Juliana Perdomo por la suma de \$28.000.000.

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO MATIZ CAMACHO CONSEJO DIRECTIVO PRESIDENTE
Consejo Directivo

MARIA FERNANDA ISAZA GÓMEZ SECRETARIA
Consejo Directivo

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Carrera 7b Bis 132 - II - Teléfonos (1)648 90 00 - 01 8000 11 30 33
www.uelbosque.edu.co - atencionalusuario@unbosque.edu.co - Bogotá D.C. - Colombia, Sur America.

EVIDENCIA 8
ACUERDO 14493-DE 2017



ACUERDO No. 14493 DE 2017

Por el cual se da una autorización.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2017, acta 1.107, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Rector Dr. Rafael Sánchez Paris, presentó ante los Miembros del Consejo Directivo los resultados de la consultoría para el proyecto Fundraising.

Que el Sr. Rector solicitó al Consejo Directivo someter a consideración:

1. Adicionar en el recibo de matrícula un código de barras para la donación de \$35.000 por semestre por cada estudiante.
2. Autorizar al Comité Directivo de Fundraising para aceptar las donaciones inferiores a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Consejo Directivo por unanimidad de los presentes aprobó las propuestas presentadas por el Sr. Rector.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar se adicione en el recibo de matrícula un código de barras para la donación de \$35.000 por semestre por cada estudiante.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Comité Directivo de Fundraising para aceptar las donaciones inferiores a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales.

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO MATIZ CAMACHO
Presidente
Consejo Directivo


MAURICIO MAYA GRILLO
Secretario Ad-Hoc
Consejo Directivo



EVIDENCIA 9

ACUERDO No 002-2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDRAISING



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO No. 00002 DE 2017

• • •

Por el cual se aprueba:

- Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Descuentos por Nómina.
- Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Recibos de Matrícula.
- Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Donaciones de Particulares y Empresas.
- Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Donaciones con Fin Específico.
- Procedimiento para el trámite de Donaciones en Especie valoradas hasta 500 SMMLV ante el Comité Directivo de Fundraising.

Vigilancia y Medición

El Consejo Directivo de Fundraising, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo 14493 de 2017 del Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del 25 de mayo de 2017, acta No. 5, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contar con procedimientos claros que permitan el eficaz y eficiente desarrollo de la Estrategia de Fundraising de la Universidad a nivel interno; así como el cumplimiento de las metas de recaudación de fondos.

Que el Departamento de Presupuesto y la Oficina de Desarrollo sometieron a consideración del Consejo Directivo de Fundraising, los procedimientos arriba relacionados para poder dar continuidad a la estrategia de consecución de fondos.

•
•
•



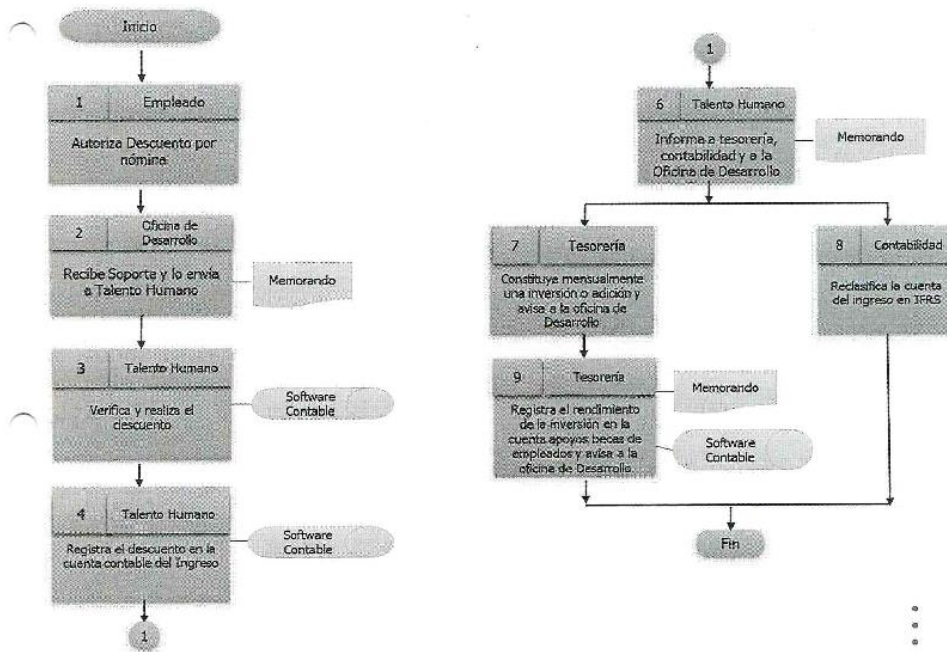
UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Descuentos por Nómina.

Vigencia: Indefinida



FUENTE: Departamento de Presupuesto 2017

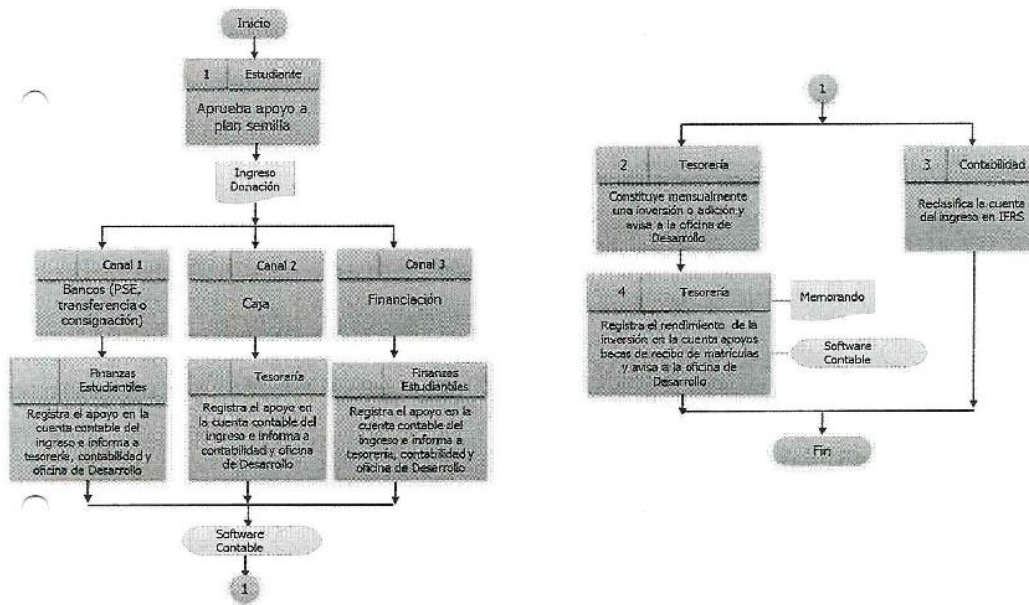


UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Recibos de Matrícula.

Vigilada MinEduación



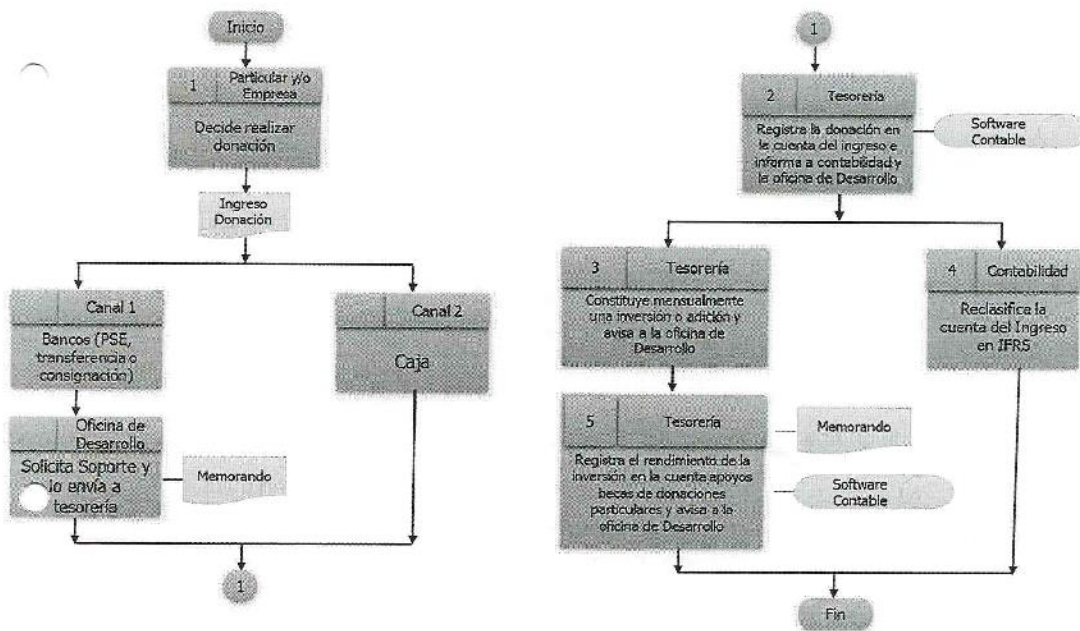
FUENTE: Departamento de Presupuesto 2017



UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

... **ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar el Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Donaciones de Particulares y Empresas.

Vigilada Mineducación



FUENTE: Departamento de Presupuesto 2017

...

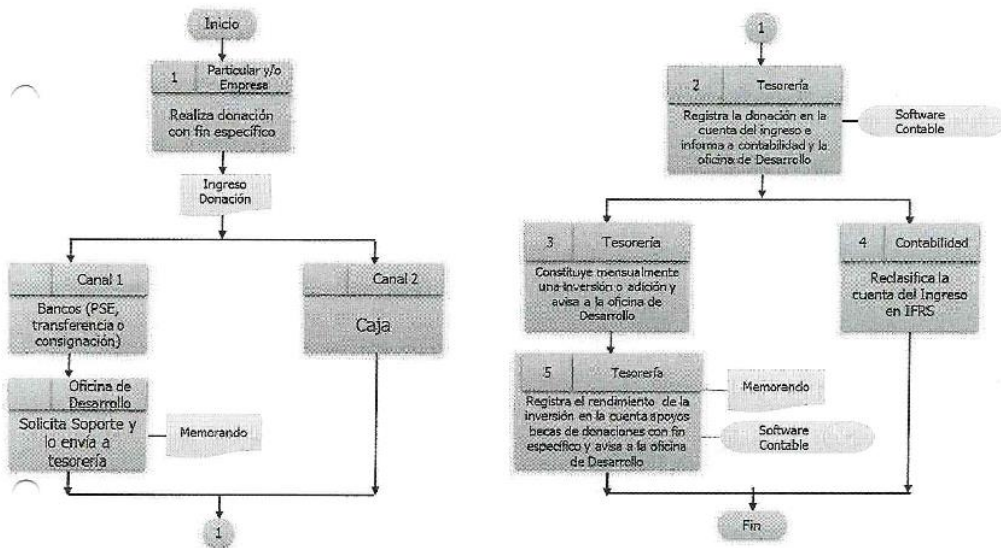


UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

- • • **ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar el Procedimiento de apoyo al Programa Semillas a través de Donaciones con Fin Específico.

Vigilada MinEducación



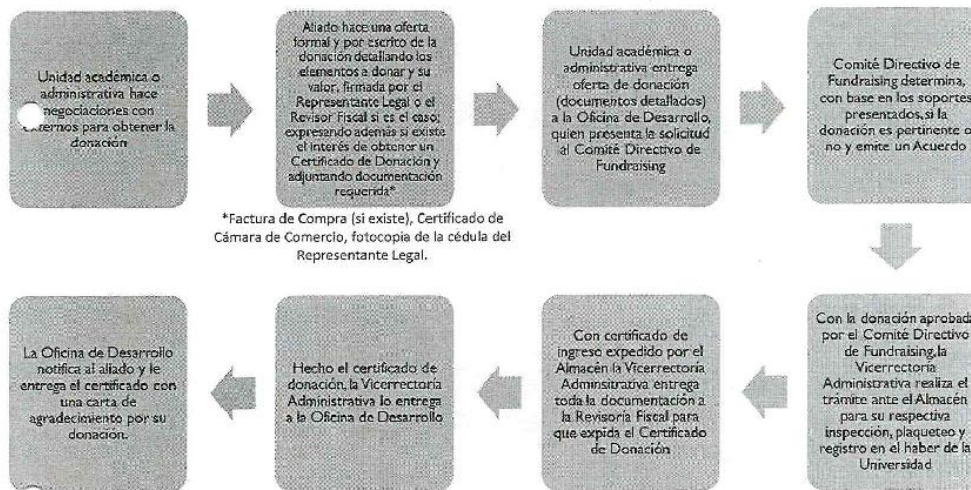
FUENTE: Departamento de Presupuesto 2017



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

... **ARTÍCULO QUINTO.** Aprobar el Procedimiento para el trámite de Donaciones en Especie valoradas hasta 500 SMLLV ante el Comité Directivo de Fundraising.



FUENTE: Oficina de Desarrollo 2017

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS
Presidente
Consejo Directivo de Fundraising



JUAN MANUEL BETANCOURT
Secretario
Consejo Directivo de Fundraising

EVIDENCIA 10
CUADRO DE INGRESOS FUNDRAISING 2017 - 2018
**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
RECAUDO CUENTAS SEMILLAS
CORTE A DICIEMBRE DEL 2018**

Fecha	Donación Empleados	Donación de Matriculas	Donaciones Particulares y Empresas	Donaciones con Fines Especificos	Donaciones eventos y campañas**
may-17	\$ 6.973.750	\$ -	\$ -	\$ -	-
jun-17	\$ 4.888.000	\$ 21.980.000	\$ -	\$ -	-
jul-17	\$ 4.883.000	\$ 16.030.000	\$ -	\$ -	-
ago-17	\$ 4.952.169	\$ 2.975.000	\$ 600.000	\$ -	-
sep-17	\$ 4.992.169	\$ 280.000	\$ 100.000	\$ -	-
oct-17	\$ 5.083.000	\$ 805.000	\$ 21.700.000	\$ 6.271.000	-
nov-17	\$ 7.398.000	\$ 3.640.000	\$ 17.000.000	\$ 5.722.000	-
dic-17	\$ 5.988.000	\$ 25.550.000	\$ -	\$ -	-
ene-18	\$ 4.836.628	\$ 7.280.000	\$ 3.780.000	\$ -	-
feb-18	\$ 5.141.000	\$ 5.075.000	\$ 150.000	\$ -	-
mar-18	\$ 4.931.000	\$ 560.000	\$ 853.750	\$ -	-
abr-18	\$ 4.937.385	\$ 2.380.000	\$ 100.000	\$ -	-
may-18	\$ 4.957.885	\$ 4.340.000	\$ 12.120.000	\$ -	-
jun-18	\$ 5.116.000	\$ 17.465.000	\$ -	\$ -	-
jul-18	\$ 5.081.000	\$ 17.080.000	\$ 200.000	\$ 11.993.000	-
ago-18	\$ 5.076.000	\$ 3.395.000	\$ 360.000	\$ -	100.000
sep-18	\$ 5.037.385	\$ 315.000	\$ 1.320.150	\$ -	1.930.975
oct-18	\$ 5.017.385	\$ 1.295.000	\$ 100.000	\$ -	806.475
nov-18	\$ 5.067.385	\$ 2.485.000	\$ 260.000	\$ -	3.046.805
dic-18	\$ 5.012.385	\$ 27.195.000	\$ 100.000.000	\$ -	192.950
TOTAL REACUDO	\$ 105.369.526	\$ 160.125.000	\$ 158.643.900	\$ 23.986.000	\$ 6.077.205

EVIDENCIA 11

EXTRACTO ACTA No.011 REUNIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA LOSCOBOS MEDICAL CENTER.

ACTA 011 REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA LOS COBOS MEDICAL CENTER S.A.S.

En Bogotá D.C a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019, siendo las 8:40 a.m., por convocatoria realizada por el Representante Legal en debida forma, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y demás normas legales aplicables, se realizó la reunión ordinaria mensual de la Junta Directiva de la sociedad LOSCOBOS MEDICAL CENTER S.A.S., llevada a cabo en la sala de juntas del 4 piso ubicada en la avenida 9 No. 131^B-40, con el propósito de deliberar y decidir sobre los temas que a continuación se plasman.

Presupuesto ajustado – Escenario Base

PRESUPUESTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 124.462.469.000	\$ 182.462.404.513	\$ 238.588.160.490	\$ 257.495.840.504	\$ 277.238.868.543
COSTOS OPERACIÓN	\$ 109.538.899.545	\$ 152.723.670.714	\$ 180.311.151.705	\$ 191.262.703.733	\$ 202.973.873.636
PERSONAL ASISTENCIAL	\$ 41.789.395.388	\$ 52.382.022.734	\$ 55.635.764.233	\$ 56.376.879.495	\$ 61.182.594.476
MEDICAMENTOS E INSUMOS	\$ 39.352.445.469	\$ 58.457.418.861	\$ 75.366.613.175	\$ 81.365.125.812	\$ 87.630.168.121
SERVICIOS	\$ 28.396.858.687	\$ 41.334.211.120	\$ 48.706.774.296	\$ 51.382.495.926	\$ 54.183.113.025
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 14.923.569.454	\$ 29.738.733.799	\$ 58.277.008.785	\$ 66.233.136.771	\$ 74.264.994.906
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 15.111.458.117	\$ 16.854.125.095	\$ 18.251.462.172	\$ 19.236.670.512	\$ 20.214.148.150
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 12.721.604.502	\$ 14.052.576.052	\$ 14.683.419.120	\$ 15.395.395.956	\$ 16.116.138.442
OTROS GASTOS	\$ 2.389.843.615	\$ 2.801.549.043	\$ 3.570.043.052	\$ 3.841.274.556	\$ 4.098.009.708
UTILIDAD BRUTA	\$ 187.890.612	\$ 2.884.608.904	\$ 41.026.546.613	\$ 47.006.477.838	\$ 54.050.846.955
OTROS INGRESOS	\$ 2.947.277.459	\$ 3.436.094.456	\$ 3.549.485.574	\$ 3.673.717.569	\$ 3.802.297.683
OTROS GASTOS	\$ 1.324.775.038	\$ 3.371.440.361	\$ 7.043.536.532	\$ 7.854.180.971	\$ 8.788.996.962
OTROS GASTOS - ARRENDAMIENTO	\$ 1.058.003.872	\$ 11.371.050.939	\$ 13.493.534.711	\$ 18.229.174.580	\$ 43.775.423.219
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 176.817.876	\$ 1.179.211.641	\$ 4.013.970.084	\$ 4.668.639.637	\$ 5.271.324.088
IMPUESTO Renta	\$ 58.283.899	\$ 306.978.307	\$ 1.493.309.245	\$ 1.704.436.649	\$ 1.951.889.916
UTILIDAD NETA	\$ 118.533.977	\$ 868.233.334	\$ 2.520.660.839	\$ 2.964.202.988	\$ 3.319.434.172

Indicador RPM 5 Años	43,2%
Suma Utilidad	\$ 9.749.873.132
Suma de Pago arrendamiento	\$ 127.930.045.754
Inversión Total (Estimado 2018-2019)	\$ 134.846.777.721

*RPM = Relación Precio Ganancia



De acuerdo con estas proyecciones los accionistas van a percibir dos tipos de ingresos. El primero por valor de arrendamiento(activo) y el segundo por utilidades (operación), teniendo un retorno del 41% de la inversión en 5 años. La Dra. Consuelo pregunta cuál es el índice de Ebitda de la industria, a lo cual Vladimir informa que para este año está 13,61. La junta solicita que se haga bajo este indicador, Vladimir dice que se hará, aclarando que es anual.

La administración solicita a la Junta Directiva aprobar el presupuesto de escenario base para llevar a la Asamblea. La Junta Aprueba por unanimidad el nuevo presupuesto denominado presupuesto Base.